

Corresponde
EXPTE. N°: 0018/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar a la Comisión Provisoria Agrupación Dorreguense de Atletismo, al uso de la pista de Atletismo e instalaciones de la administración, ubicadas en el Vivero Municipal, previo análisis y coordinación de días y horarios, con la Comisión Municipal de deportes.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de enero de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0200/85